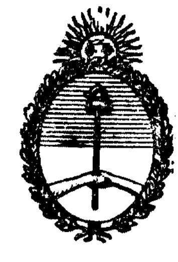
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.733 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 6 de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 263.083

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

SOCIEDADES DEL ESTADO

Apruébase el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Reaseguros (INdeR).

DECRETO Nº 897

Bs. As., 18|5|85

VISTO el Expediente Nº 13.518|84 del registro de la Secretaría de Hacienda y atento a las disposiciones de la Ley Nº 21.678, por la que se transforma al Instituto Nacional de Reaseguros (INdeR) - Sociedad del Estado bajo el régimen, en lo no modificado por ella, de la Ley Nº 20.705, y atento a lo dispuesto por el artículo 3º de la primera de las leyes citadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en los términos del anexo al presente decreto, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (INdeR).

Art. 2º — Derógase el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Reaseguros que corre agregado al Decreto Nº 10.073|53 y forma parte de él, con excepción de los artículos 3º, inciso a); 4º; 5º; 6º; 7º y 8º, que continuarán vigentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

ANEXO

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS SOCIEDAD DEL ESTADO (INdeR)

TITULO I

Denominación, régimen legal, domicilio y duración

Artículo 1º — La Sociedad del Estado constituida por Ley Nº 21.678 funcionará bajo la denominación de Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (INdeR), pudiendo usar indistintamente su nombre completo o la sigla INdeR y se regirá por dicha Ley, por la Ley Nº 20.705, por la Ley Nº 20.091 con los alcances de su artículo 1º por las disposiciones del texto ordenado de la Ley de Sociedades Comerciales que le fueren aplicables y por las normas del presente Estatuto Orgánico.

Artículo 2º — El INdeR tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer delegaciones, sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país.

Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de cien (100) años computados desde la fecha de inscripción del presente Estatuto Orgánico en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

TITULO II

Objeto y funciones

Artículo 4º — Además de las funciones encomendadas por el artículo 3º inciso a) del Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 10.073|53, el INdeR tendrá por objeto:

1) Procurar, con ajuste a lo que las normas técnicas aconsejen como adecuado, la mayor absorción del seguro indirecto por la plaza aseguradora argentina y la más conveniente obtención de reaseguros extranjeros.

2) Proponer la creación de nuevos ramos o planes de seguros, a cuyo efecto deberá ser oída la Comisión Consultiva de Aseguradores. Si los aseguradores autorizados no quisieran o no pudieran cubrirlos, el Instituto podrá actuar como asegurador directo de tales riesgos, previa autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3) Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional sobre las materias de su especialidad, a cuyo fin deberá ser oído en todo asunto vinculado con la actividad reaseguradora en el país y se le asignará la representación institucional que corresponda.

4) Organizar, por sí o en coordinación con otros entes afines de carácter público o privado, servicios tendientes al perfeccionamiento de la actividad aseguradora del país, prestándose especial atención a todo lo relacionado con la prevención de siniestros y la difusión del seguro.



nes de licencias, complemento previsional, de sanciones disciplinarias, de prestaciones sociales y de premios, y reglamentar los demás beneficios de que actualmente goza el personal. Reglar lo concerniente a viáticos, gastos de movilidad y reintegros.

8) Integrar un Comité Gerencial que asistirá al Gerente General en su desempeño.

9) Aprobar anualmente el Plan de Acción y el Presupuesto del INdeR y someter a consideración de la Asamblea la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, proponiendo en su caso el destino de las Utilidades.

10) Realizar, con sujeción al presente Estatuto Orgánico y al régimen de las entidades de seguros y su control, todos los gastos, inversiones y operaciones que el giro común de su actividad específica requiera.

11) Determinar la constitución de previsiones y reservas de acuerdo con los requerimientos del giro social.

12) Establecer el régimen de contrataciones administrativas de la Sociedad con especificación de los montos máximos pertinentes.

13) Designar, si lo creyere conveniente para la mejor administración del INdeR, un comité ejecutivo integrado por no menos de tres (3) de sus miembros, el que actuará conforme a las atribuciones que el reglamento respectivo le fije.

14) Consolidar la gestión a cargo de la Comisión Consultiva de Aseguradores, determinando los asuntos y la oportunidad en que deberá ser oída, así como la representatividad de sus miembros.

15) Crear Comisiones internas e integrar con personas o instituciones especializadas las comisiones técnicas asesoras, permanentes o transitorias, cuya colaboración estime útil para el estudio de toda cuestión que interese al INdeR; y establecer las funciones de todas ellas.

16) Resolver cualquier duda o cuestión que la aplicación del presente Estatuto Orgánico pudiera suscitar, a cuyo fin queda investido de amplios poderes sin perjuicio de dar a la Asamblea oportuna cuenta de sus decisiones.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo en consecuencia el Directorio realizar todo acto expresa o implícitamente atinente al objeto social.

SUMARIO

Artículo 5º — En cumplimiento de su objeto el INdeR podrá:

1) Adquirir, por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles y semovientes y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos por cualquier título; darlos en garantía y gravarlos, incluso con prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres; locar; asociarse con entidades del país o del exterior y celebrar contratos de sociedad en cualquiera de sus modalidades legales.

2) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza, incluso préstamos o empréstitos, con bancos y entidades financieras oficiales (Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, etc.), mixtos o particulares nacionales o extranjeros y organismos internacionales de crédito u otra índole; aceptar consignaciones, comisiones, representaciones o mandatos y otorgarlos, así como conceder créditos vinculados con su actividad.

3) Administrar y disponer de sus bienes con las limitaciones legales pertinentes; y, en general realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y actividades de cualquier naturaleza que guarden relación directa o indirecta con su objeto, entendiéndose que el presente artículo es meramente enunciativo y no taxativo.

4) Establecer los regímenes de cesiones y retrocesiones y los de cancelación de saldos y pago de siniestros; y, en general, dictar los reglamentos técnicos necesarios para el desempeño de su actividad reaseguradora.

5) Cuando lo estimare necesario y su participación fuese superior a la de las entidades cedentes; designar liquidadores, peritos e investigadores de siniestros y nombrar abogados patrocinantes que intervengan en gestiones vinculadas a siniestros y recuperos, estableciendo cláusulas de cooperación como condición de reaseguro.

Artículo 6º — En sus relaciones con las entidades cedentes de la plaza el INdeR establecerá, de acuerdo con su capacidad económico-financiera, sistemas por los cuales se mejoren las condiciones de reaseguros en función del comportamiento global de la cartera de cada entidad.

TITULO III

Capital - Certificados

Artículo 7º — El capital social del INdeR se fija en la cantidad de cien millones de pesos argentinos ($a 100.000.000).

Estará representado por el certificado nominativo e intransferible que será emitido a nombre de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía; y por resolución de la Asamblea podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto antedicho. Toda resolución de aumento de capital social será instrumentada con ajuste a las respectivas disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 8º — Los certificados representativos del capital social serán firmados por el presidente o un director autorizado para ello y por uno de los Síndicos, debiéndose consignar en ellos las siguientes menciones: 1 - Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; 2 - Capital social; 3 - Número del certificado, su valor nominal y los derechos a él inherentes.

TITULO IV

Administración

Artículo 9º — La dirección y administración del INdeR estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y tres (3) Directores titulares, uno de los cuales será el Superintendente de Seguros de la Nación. El Presidente, el Vicepresidente y los dos (2) Directores restantes serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Economía y la duración del respectivo mandato será de cuatro (4) años con posibilidad de sucesivas designaciones.

Artículo 10. — En la misma forma y por igual plazo serán designados dos (2) Directores suplentes para el caso de producirse vacantes que impidieran al Directorio sesionar válidamente. Serán llamados en el orden de su designación y ejercerán sus cargos hasta que el Poder Ejecutivo Nacional efectúe las designaciones pertinentes, las que se extenderán por el término que corresponda para completar el período respectivo.

Artículo 11. — No podrán ocupar cargos en el Directorio del INdeR:

1) Los miembros de los cuerpos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales.

2) Los que formen parte del personal o de los órganos directivos y de vigilancia o fiscalización de entidades aseguradoras o reaseguradoras del país o del extranjero o de sus asociaciones gremiales y no se desvinculen de ellas al momento de aceptar el cargo; así como los que profesionalmente o de cualquier otra manera mantengan con ellas relaciones susceptibles de contraponer su intereses a los del INdeR.

3) Los incursos en alguno de los impedimentos del artículo 9º de la Ley Nº 20.091 o en las prohibiciones e incompatibilidades de los incisos 1º, 2º y 3º del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los Directores que con posterioridad a su designación tuvieran alguna de las inhabilidades del presente artículo, cesarán inmediatamente en sus funciones.

Regirán para los Directores las disposiciones de los artículos 271 al 279 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo 12. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia.

Artículo 13. — El Directorio se reunirá por lo menos cada quince (15) días y, además, toda vez que lo requieran el Presidente, el Vicepresidente, cualquiera de los Directores o uno de los Síndicos en ejercicio.

Formará quórum con tres (3) de sus miembros, con inclusión obligada del Presidente o su reemplazante, y sus decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto en todos los casos y doble voto en el de empate. Para la reconsideración de resoluciones serán necesarios quórum y votación por lo menos iguales a los registrados en la reunión de su adopción.

Artículo 14. — Corresponde al Directorio del INdeR:

1) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, o en su caso del Vicepresidente, sin perjuicio de la representación que por mandatos generales o especiales pudiera conferir para finalidades determinadas.

2) Dictar su propio reglamento y establecer la estructura orgánica y funcional de la Sociedad.

3) Autorizar los actos, operaciones o actividades enunciadas en el artículo 5º.

4) Crear, trasladar y suprimir las sucursales y demás representaciones a que se refiere el artículo 2º.

5) Disponer, con observancia de las normas reguladoras de los viajes al exterior, el traslado fuera del país de personas o delegaciones cuando medien razones operativas, técnicas, comerciales o jurídicas de impostergable atención. El envío de personal y su permanencia en el exterior se limitará a lo estrictamente necesario.

6) Nombrar apoderados generales o especiales y revocarles los poderes conferidos, pudiendo los mandatarios promover y contestar toda clase de acciones judiciales o administrativas y asumir el carácter de querellantes en jurisdicción criminal; transar judicial o extrajudicialmente toda clase de cuestiones litigiosas; comprometer en árbitros o amigables componedores; otorgar quitas y esperas; dar y exigir cauciones; otorgar y aceptar toda clase de fianzas; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer novaciones; realizar toda clase de operaciones con bancos y demás entidades financieras de cualquier naturaleza o jurisdicción; actuar ante instituciones públicas, mixtas o privadas y, en general, efectuar todos todos los actos que según la legislación de fondo requieran poder especial.

7) Nombrar al Gerente General y a los Subgerentes Generales, así como a los demás miembros del personal de la Sociedad fijar sus retribuciones y disponer sobre condiciones de ingreso, promociones, traslados y remoción. Establecer los regíme-

Artículo 15 — El Presidente del Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1) Ejercer la representación legal de la Sociedad en nombre del Directorio y conforme al artículo 268 de la Ley de Sociedad Comerciales; y cumplir y hacer cumplir las leyes, el presente Estatuto Orgánico, los reglamentos y las resoluciones del Directorio.

2) Actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieren exclusivamente reservados a la decisión del Directorio.

3) Resolver y ejecutar, en caso de necesidad impostergable, actos reservados exclusivamente a la decisión del Directorio, dándole cuenta de lo actuado en su primera reunión.

4) Convocar y presidir las reuniones del Directorio.

5) Absolver posiciones y reconocer documentos según lo dispuesto por el artículo 23, sin perjuicio de que tal facultad pueda ser ejercida por otros Directores o apoderados del INdeR.

6) Firmar, con un Director, letras de cambio como librador, aceptante o endosante; y librar y endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos de la Sociedad. Sin perjuicio de lo establecido, el Directorio podrá facultar expresamente a otros funcionarios para la firma de tales documentos.

7) Desempeñar sus funciones con dedicación exclusiva salvo el ejercicio de la docencia.

Artículo 16. — Las remuneraciones de los miembros del Directorio serán fijadas por la Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo que legalmente tal facultad correspondiere al Poder Ejecutivo Nacional.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 17 — La fiscalización del INdeR estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos titulares y otros tantos suplentes designados por la Asamblea a propuesta de la Sindicatura General de Empresas Públicas. Durarán en sus cargos cuatro (4) años y podrán ser designados nuevamente.

La Comisión Fiscalizadora se ajustará en su funcionamiento a las disposiciones de la Ley Nº 21.801, modificada por la Nº 22.639.

TITULO VI

Asamblea

Artículo 18 — Para la celebración de Asambleas será aplicable lo dispuesto en el último párrafo del artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, asumiendo la Secretaría de Hacienda la representación accionaria.

TITULO VII

Ejercicio Económico

Artículo 19 — El ejercicio económico-financiero de la Sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad el Directorio confeccionará la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados con sus respectivos cuadros anexos y notas para su consideración por la Asamblea Ordinaria, acompañándose también el informe de la Comisión Fiscalizadora.

La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la autoridad de control.

Artículo 20. — Del resultado final expuesto en el Estado de Resultados se destinará:

1) Cinco por ciento (5%) para Reserva Legal, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social.

2) Lo que el Directorio determine, a Previsiones y Reservas Facultativas; a la constitución de una Reserva Especial para aumento del capital social y a los demás destinos que se estimen convenientes.

TITULO VIII

Liquidación

Artículo 21. — La liquidación de la Sociedad sólo podrá ser resuelta por el Poder Ejecutivo Nacional previa autorización legislativa conforme al artículo 6º de la Ley Nº 20.705, llevándose a cabo mediante los procedimientos que establezca la legislación pertinente.

TITULO IX

Disposiciones varias

Artículo 22. — El INdeR estará sometido exclusivamente a la jurisdicción de la Justicia Federal, pudiendo optar, cuando sea autor en juicio, denunciante o querellante, por ocurrir a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal.

Artículo 23. — El Presidente del INdeR absolverá por escrito posiciones en juicio y no estará obligado a comparecer personalmente.

Artículo 24. — El INdeR acordará y coordinará con la Superintendencia de Seguros de la Nación sus exigencias informativas respecto de las entidades de seguros y reaseguros, intercambiando y correlacionando las estadísticas de interés general que compile.

Artículo 25. — El Banco Central de la República Argentina adoptará los recaudos necesarios para asegurar al INdeR, de acuerdo con la información que éste deberá proporcionarle, la provisión de las divisas requeridas por el giro de sus operaciones con mercados del exterior.

Artículo 26. — Serán aplicables al Instituto Nacional de Reaseguros las normas que con alcance general se dicten para el sector público, sin perjuicio de tramitar medidas de excepción cuando tales normas puedan obstaculizar el normal desempeño de su gestión empresarial conforme a las facultades emergentes del presente Estatuto Orgánico.

Artículo 27. — El monto del capital social determinado en el artículo 7º se integrará con diez mil pesos argentinos ($a 10.000) provenientes del actual capital del INdeR y por la capitalización de noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos argentinos ($a 99.900.000) provenientes de los siguientes rubros del Balance General al 31 de diciembre de 1983: Treinta y dos millones setecientos setenta y dos mil setecientos treinta pesos argentinos ($a 32.772.730) del Saldo Ley Nº 19.742 (capitalizable); un millón doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos argentinos ($a 1.253.441) de la Reserva Especial para Aumento de Capital; diecisiete millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos argentinos ($a 17.558.441) de la Reserva de Previsión General; y cuarenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos argentinos ($a 48.405.388) de la Reserva de Previsión General Prevista en la Distribución de Utilidades del Balance General al 31 de diciembre de 1983.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano.

DECRETO Nº 1.425

Bs. As., 2/8/85

VISTO el Decreto Nº 682 del 24 de febrero de 1984, por el que se declara intervenida la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, designándose Interventora a la Contadora Pública Nacional, Dña. María Nélida Gaebler Villafañe, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental Nº 905/85, se aceptó la renuncia presentada por la nombrada profesional a dicho cargo, a partir del 1º de agosto de 1985.

Que la citada Secretaría, atendiendo razones funcionales del servicio, propone para cubrir la referida función al Ingeniero Industrial Dn. Ignacio Noel.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social al Ingeniero Industrial Dn. Ignacio Noel (D.N.I. Nº 13.417.535) que tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de marzo de 1977, quien percibirá las retribuciones totales fijadas para el titular del aludido organismo.

Art. 2º — El gasto que demande el pago de la remuneración asignada al Interventor será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 85-Ministerio de Salud y Acción Social, de acuerdo a la siguiente imputación: 7.10-85-015-S.A. 362-Carácter 0-1190, Artículo 13 Ley de Contabilidad, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Alfredo A. Ferro

EMPRESAS DEL ESTADO

Declárase intervenida Yacimientos Carboníferos Fiscales. Desígnase Interventor.

DECRETO Nº 1.424

Bs. As., 2/8/85

VISTO la renuncia presentada por los miembros del Directorio de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir modificaciones en la estructura orgánico-funcional de la Empresa, con el fin de revertir el estado de estancamiento por el que atraviesa.

Que para ello debe encararse una transformación profunda de los órganos de conducción y administración que permita a la Empresa alcanzar el pleno desarrollo de los objetivos para los cuales fue creada.

Que la reorganización empresarial está encaminada al logro de un efectivo cambio en la dimensión y dinámica de la Empresa, con el fin de elevarla a mejores niveles de eficiencia y producción.

Que para el cumplimiento de las metas expuestas en el más breve plazo, se requiere una dirección de emergencia dotada de las facultades que permitan un accionar ágil, enérgico y eficaz.

Que la medida a adoptar tiene su fundamento en las facultades derivadas del artículo 86 incisos 1 y 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales al señor ingeniero Virgilio Horacio Barbosa (D.N.I. Nº 10.096.385), quien percibirá la remuneración establecida por las normas vigentes para el Presidente del Directorio de la Empresa.

Art. 3º — El Interventor designado por el artículo precedente gozará de todas las facultades otorgadas por el Estatuto Orgánico de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado, aprobado por Decreto Nº 7.791 del 2 de diciembre de 1969 y modificado por decretos Nº 1.883 del 29 de abril de 1970, Nº 2.978 del 17 de mayo de 1972 y Nº 173 del 14 de diciembre de 1983, a los órganos de conducción y dirección de la Empresa, con las limitaciones establecidas en el artículo 5º.

Art. 4º — Durante el desempeño de su gestión el Interventor ajustará su actuación a las instrucciones que le imparta la Secretaría de Energía.

Art. 5º — La intervención deberá requerir la previa autorización de la Secretaría de Energía para:

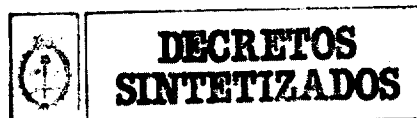
a) Participar en sociedades, inclusive accidentales, efectuando aportes a las mismas de cualquier naturaleza.
b) Autorizar y aprobar licitaciones por más de Australes doscientos mil (A 200.000) y contrataciones directas superiores a Australes cien mil (A 100.000).
c) Aceptar donaciones con o sin cargo.

Art. 6º — El Interventor podrá designar hasta cuatro (4) Asesores, para coadyuvar al cumplimiento de su cometido, con una retribución equivalente a la contemplada por las normas vigentes para los Directores de la Empresa. Dichos Asesores podrán ser funcionarios de reconocida idoneidad y experiencia que integren actualmente el plantel de Yacimientos Carboníferos Fiscales, quienes retendrán sus cargos estables mientras se desempeñen como Asesores del Interventor.

Art. 7º — El Interventor deberá presentar sendos informes a la Secretaría de Energía, a los ciento veinte (120) días del inicio de su gestión y al término de la misma.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto H. Tomasini
Conrado Storani



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.286 — Bs. As., 12/7/85
Desestímanse el recurso de alzada y la denuncia de ilegitimidad planteados contra la Resolución Nº 028 del 2 de marzo de 1984 de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por las señoras Mar Tita Garea y Lidia Leonor Palermo de Varela.

DECRETO Nº 1.405 — Bs. As., 31/7/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1984, conforme lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 520 - Fondo Desarrollo Regional como así también el correspondiente a la Cuenta Especial 806, Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.401 — Bs. As 31/7/85
Autorízase al señor Ministro de Defensa Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza, a trasladarse a la República Federativa del Brasil a partir del 5 de agosto de 1985 y por un lapso de cuatro (4) días, a fin de corresponder a la invitación formulada por el señor Ministro de Aeronáutica de la República Federativa del Brasil.
El señor Ministro de Defensa será acompañado por su Ayudante de Campo, Teniente Coronel D. Juan Carlos Sacco, su Ayudante Aeronáutico, Mayor D. Luis Alberto Puga, y Suboficial Primero D. Pedro Ortega.

DECRETO Nº 1.416 — Bs. As., 31/7/85
Imponer al Gendarme Daniel Nelson Ramos, la sanción de seis (6) meses de recargo de servicio con la accesoria de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho que tuviera contra el Estado, por haber cometido la falta grave de "Primera deserción simple".

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.408 — Bs. As., 31/7/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 080 - Mercado Nacional de Hacienda, correspondiente a la jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca vigente (prórroga del correspondiente al año 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

DECRETO Nº 1.409 — Bs. As. 31/7/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1985 afectado a la financiación del presupuesto del organismo Descentralizado 062 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1985 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Carácter 2 - O.D. 062 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

DECRETO Nº 1.420 — Bs. As. 31/7/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente prórroga del correspondiente al ejercicio 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 887 - Fondo Especial del Tabaco, correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 1.421 — Bs. As. 31/7/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, carácter 2 O.D. - 036 - Junta Nacional de Granos; y el cálculo de recursos del organismo descentralizado 036 Junta Nacional de Granos correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.412 — Bs. As., 31/7/85
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación, patrocinio y defensa de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados: "Ponce Rodolfo y otra c/Estado Nacional y otros s/cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9.

DECRETO Nº 1.413 — Bs. As. 31/7/85
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1984 conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial.



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Créditos fiscales. Artículo 27, inciso d) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Resoluciones Generales Nros. 2.541 y 2.548.
Vigencia, su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.569
Bs. As., 1º/8/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.541 ha sido establecido un régimen de compensaciones y/o reintegros con relación a los créditos obtenidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, inciso d), de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Que el precitado régimen ha generado particulares inquietudes de naturaleza operativa e interpretativa afectando la normal aplicación del mismo, por parte de los exportadores de bienes y servicios.

Que con tal motivo y acorde con la permanente intención de este Organismo de facilitar el adecuado ejercicio de beneficios fiscales instituidos por normas legales se ha considerado procedente realizar una evaluación de los procedimientos previstos por el aludido régimen a efectos de compatibilizar los mismos con los objetivos fijados por la Ley Nº 23.101.

Que en tal sentido y hasta tanto se concluyan los estudios técnicos y fiscales tendientes a lograr un sistema ágil, eficiente e integral que favorezca la utilización de los créditos del Impuesto al Valor Agregado de los insumos que integran los bienes y servicios destinados a la exportación, se estima razonable y oportuno extender nuevamente el plazo de entrada en vigencia de la Resolución General Nº 2.541.

Por ello de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.541 y su modificación (Resolución General Nº 2.548), en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese el artículo 16, por el siguiente:

"Art. 16. — Las disposiciones de la presente Resolución General regirán para las compensaciones o reintegros que se formulen a partir del día 15 de agosto de 1985, inclusive.
Los exportadores que no hayan computado los créditos de que trata el artículo 2º de la presente Resolución General, en los formularios Nros. 9 pertinentes, efectuarán dicho cómputo hasta el mes de la exportación que dé lugar a la solicitud de compensación o reintegro, efectuando en su caso, las rectificaciones que correspondа".

Art. 2º — Modifícase la Resolución General Nº 2.548, en la forma que a continuación se indica:

— Sustitúyese en su artículo 2º la expresión "entre el 1º de junio y el 31 de julio de 1985" por "entre el 1º de junio y el 14 de agosto de 1985, ambas fechas inclusive".

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase un Seminario Regional organizado por la Asociación Química Argentina.

RESOLUCION
Nº 398
Bs. As., 30/7/85.

VISTO el expediente Nº 1312/85, en el cual la Asociación Química Argentina solicita el auspicio de esta Secretaría para un Seminario Regional a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 9 al 11 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del citado Seminario realizar un diagnóstico de la situación que presentan los países del Cono Sur de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, los sectores de producción primaria de alimentos, industrialización, nutrición y los aspectos socioeconómicos respectivos, formulando y analizando propuestas a corto y largo plazo para mejorarla.

Que es deber de los Organismos Oficiales brindar su estímulo a manifestaciones de esta índole.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al Seminario Regional que organizado por la Asociación Química Argentina se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 9 al 11 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el 4º Congreso Argentino de Microbiología.

RESOLUCION
Nº 397
Bs. As., 29/7/85

VISTO el T. I. Nº 203.035/85, en el cual la Asociación Argentina de Microbiología da cuenta de la realización del 4º Congreso Argentino de Microbiología programado para los días 5 al 9 de agosto del corriente año en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Capital Federal, solicitando se preste al mismo el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse en el mencionado Congreso se hallan estrechamente vinculados a las funciones que son de competencia de esta Secretaría.

Que manifestaciones de la índole de que se trata, merecen el apoyo de los organismos oficiales.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al 4º Congreso Argentino de Microbiología, que organizado por la Asociación Argentina de Microbiología, habrá de llevarse a cabo durante los días 5 al 9 de agosto del corriente año, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse capitalizaciones de créditos a realizarse en la empresa S.A. Nestlé de Productos Alimenticios.

RESOLUCION
Nº 19
Bs. As., 1º/8/85

VISTO el expediente Nº 85.389/82 Cde. 5 de la ex Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros Nestlé S.A. y Entreprises Maggi S.A. (ambos de origen Suiza) solicitando se les aprueben las capitalizaciones de créditos, por regalías, por el equivalente en dólares estadounidenses de las sumas de quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro con setenta francos suizos (Fs. Ss. 547.964,70) y veintisiete mil doscientos sesenta y uno con treinta francos suizos (Fs. Ss. 27.261,30) respectivamente, a realizar como aporte de capital en la empresa receptora S.A. Nestlé de Productos Alimenticios.

Que la empresa receptora es local de capital extranjero, por lo que la presente inversión no cambiará la calificación de la misma.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir mejorar la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (t. o. 1980) y 11º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 469 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario
de Política Económica
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las capitalizaciones de créditos por regalías, por el equivalente en dólares estadounidenses de las sumas de quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro con setenta francos suizos (Fs. Ss. 517.964,70) y veintisiete mil doscientos sesenta y uno con treinta franco suizos (Fs. Ss. 27.261,30), a realizar por los inversores extranjeros Nestlé S.A. y Entreprisses Maggi S.A., como aporte de capital en la empresa receptora S.A. Nestlé de Productos Alimenticios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea.

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa Argenmilla S.A.I.C.A. y E.

RESOLUCION
Nº 18
Bs. As., 1º/8/85

VISTO el expediente Nº 85.853/83 de la ex-Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Findim Investments S.A. (origen Suiza) solicitando se le apruebe una inversión extranjera en un bien de capital, ya ingresado al país, por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de sesenta mil marcos alemanes (D.M. 60.000), como aporte de capital en la empresa receptora Argenmilla S.A.I.C.A. y E.

Que con la inversión propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que continuará siendo local de capital extranjero.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente ya que contribuirá a incrementar las exportaciones, como asimismo permitirá aumentar la producción de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 5º, 6º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario
de Política Económica
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera en un bien de capital por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de sesenta mil marcos alemanes (D.M. 60.000) como aporte de capital en la empresa receptora Argenmilla S.A.I.C.A. y E.

Art. 2º — El bien de capital a que se refiere el artículo precedente, no podrá ser transferido a terceros dentro del plazo de tres (3) años sin contar con la conformidad previa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase capitalizaciones de créditos realizadas en la empresa Raychem S.A.I.C.

RESOLUCION
Nº 17
Bs. As., 1º/8/85

VISTO el expediente Nº 85.492/84 de la ex-Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros Raychem Ltd. (origen EE.UU.) y Raychem N.V. (origen Bélgica) solicitando se les apruebe una capitalización de créditos por regalías, ya realizadas, por las sumas de doscientos cuatro mil

doscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 204.288) y nueve mil doscientos treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 9.234), respectivamente, en la empresa receptora local de capital extranjero Raychem S.A.I.C.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que contribuirá a mejorar la situación económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11º y 43º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase las capitalizaciones de créditos por regalías por las sumas de doscientos cuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 204.288) y nueve mil doscientos treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 9.234), ya realizadas, por los inversores extranjeros Raychem Ltd. y Raychem N.V., respectivamente, en la empresa receptora Raychem S.A.I.C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modificación del Anexo III de la Resolución Nº 3.879/82.

RESOLUCION RGIENC

Nº 2.127

Bs. As., 30/7/85

VISTO la Resolución ANA 3879/82 y

CONSIDERANDO:

Que por Nota ANIEG Nº 34/85 el Departamento Inspección General solicita la modificación del Anexo III de la resolución citada en el visto.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. 1) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo III "B" "Franquicias y prohibiciones", que reemplazará al Anexo III de la Resolución 3879/82.

Art. 2º — Derogar el Anexo III "A" de la Resolución 3879/82 (BANA 212/82), que fuera aprobado por resolución 3614/83.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO III "B"

I Franquicias y prohibiciones

1. Podrá ejercer el tráfico fronterizo todo poblador de país limítrofe que sea mayor de catorce (14) años y que resida en localidad, paraje o zona considerada de frontera.
2. La autoridad de control, verificará que los artículos de consumo durables nuevos o usados, no superen los (u$s 150) ciento cincuenta dólares; cuando dicho monto se exceda y hasta un límite de (u$s 300) trescientos dólares, el ingreso de la mercadería quedará sujeta al pago de derechos y gravámenes que correspondan. La franquicia antedicha es acumulable cuando se trata de no más de cuatro (4) integrantes de un mismo grupo familiar.
3. En los lugares donde no exista servicio aduanero, cuando el valor de los efectos supere los (u$s 150) ciento cincuenta dólares por persona o (u$s 600) seiscientos dólares, en caso de un grupo familiar, constituido por no más de (4) personas, la autoridad que actúe por delegación en el control, otorgará al interesado un pasavante (Anexo VIII) con el detalle de los efectos que exceda de esa suma.
4. En los casos de aprovisionamiento de los obreros y empleados argentinos en la ciudad de Salto (R.O.U.) afectados a las obras de Salto Grande —obrador uruguayo—, personal de la Empresa Desmet - Fábrica Nacional de Aceites de Villamonte de Tarija - Bolivia, y en casos similares, los mismos podrán usar del beneficio acordado para el Tráfico Fronterizo de Exportación a cuyo fin la Empresa de la que depende dicho personal, deberá presentar ante la Aduana respectiva, la nómina del mismo, con certificación del domicilio, designando un representante titular y un suplente para que hagan efectivo el retiro de la mercadería. Dicha nómina deberá ser actualizada en cada caso en que se produzcan altas o bajas.
La cantidad de productos a extraer guardará relación con el número de personas de la Empresa autorizada para hacer uso de la franquicia de que se trata.
5. Fíjanse para las mercaderías consignadas a continuación los siguientes cupos, que serán considerados por persona y por día: para la harina un (1) kilo, para el aceite mezcla un litro y medio (1 1/2), para el arroz un (1) kilo (Res. 38/82 CPPRITE).
6. Prohíbese el egreso bajo el régimen de Tráfico Fronterizo de combustibles en tanques suplementarios, bidones o cualquier otro tipo de envase.
7. Exceptúase de lo dispuesto en el punto 6 a los automotores de turistas nacionales o extranjeros, así como a los medios de transporte de carga o colectivo de pasajeros.

Nota: El original Anexo III fue aprobado por Resolución 3879/82.

1er. modificación aprobada por resolución 3614/83.

2da. modificación aprobada por resolución 2127/85.

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA

Llamado a concurso abierto para cubrir cargos.

ACORDADA

Nº 20

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la circunscripción, el Sr. Presidente, Dr. José Cafasso y los Sres. Jueces del Tribunal, Dres. Ignacio Larraza y Luis Alberto Cotter;

CONSIDERARON:

Que procede concursar los cargos de Secretario actualmente vacantes en los Juzgados Federales de Santa Rosa (La Pampa) —Secretaría Civil—, y General Roca (Río Negro) —Secretaría única—, con arreglo a lo prescripto en las Acordadas números 34/84, 53/84, 60/84 y 7/85 dictadas por la Corte Suprema, y 13/85 de esta Cámara.

RESOLVIERON:

1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir los cargos de Secretario Civil del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa) en reemplazo del Dr. Eduardo Alfredo Zenobi, y de Secretario (Secretaría única) del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro) en reemplazo del Dr. Carlos Vicente Yacubsohn Sierra.

2º — Integrar la Comisión Asesora con los Sres. Jueces Dres. Ignacio Larraza y Luis Alberto Cotter, y el Sr. Procurador Fiscal, Dr. Eduardo Enrique Irigoyen, con la asistencia del Sr. Secretario Dr. Angel Alberto Argañaraz.

3º — Fijar el plazo para la presentación de los interesados en diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial.

4º — La presentación podrá ser formalizada en el horario de atención al público por los interesados, ante esta Cámara sita en Mitre Nº 62, de Bahía Blanca, o ante cualquier Juzgado de su jurisdicción que no tuviese el mismo asiento.

5º — Para cubrir ambas vacantes se requerirá ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad y poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, con una antigüedad mínima de un año, salvo que el aspirante se haya desempeñado por no menos de tres años en el Poder Judicial de la Nación o de las Provincias.

6º — Al tiempo de la presentación los interesados deberán acompañar el título respectivo, fotocopia certificada de éste, fotocopia autenticada de las páginas pertinentes de su documento de identidad y sus antecedentes. Cuando la presentación se efectúe por ante los Juzgados de la jurisdicción que no lo fueran del asiento, éstos la elevarán de inmediato a la Cámara, juntamente con el título y la demás documentación requerida.

7º — Una vez vencido el plazo fijado en el art. 3º la Comisión Asesora evaluará los antecedentes de los postulantes y determinará —sin recurso alguno— si los reúnen para poder intervenir en la prueba de oposición. A ese efecto se tendrán en cuenta: a) Actuación previa como funcionario o empleado en el Poder Judicial de la Nación o de las Provincias durante un lapso mínimo de dos años; b) El ejercicio anterior como funcionario o empleado de una Administración pública en materia vinculada con los cargos que se concursan por un lapso no menor de los años; c) Ejercicio anterior de la profesión de abogados por no menos de un año; d) Ejercicio de la docencia universitaria; e) Publicaciones y trabajos jurídicos de trascendencia; f) Título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales o equivalente, u otros títulos de post-grado atribuidos a abogados; g) Cursos de Post-grado de especialización en algún aspecto de las ciencias jurídicas o relacionado con ellas, para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia; h) Premios o distinciones recibidos por las calificaciones obtenidas en la carrera de abogacía, o en la labor jurídica; e i) Conferencias pronunciadas y cursos dictados sobre temas jurídicos.

8º — Efectuada esa evaluación, se fijará día y hora para la prueba de oposición. En el tablero del Tribunal, con una antelación de diez días hábiles a la fecha establecida, se exhibirá la lista de los aspirantes; los que deberán rendir la prueba de oposición en la sede de la Cámara —o en lugar a determinar si el número de concursantes excediere el espacio físico del Tribunal—, consignándose el día y hora en que se tomará, lo que quedará notificado en forma automática a los interesados (art. 133, C.P.C.).

9º — La prueba de oposición para los cargos a concursar consistirá en la confección de una o más resoluciones de las materias Civil y Comercial, Laboral o Administrativa, pudiendo extenderse para el cargo de Secretario del Juzgado Federal de General Roca, a la materia Penal. A dicho efecto, la Comisión Asesora podrá elegir uno o más casos y distribuirá entre los participantes las copias de los elementos necesarios para la decisión. Los concursantes deberán redactar la prueba requerida en el término de cuatro horas.

10. — Los concursantes podrán hacer uso del material bibliográfico y jurisprudencial con que cuenta el Tribunal.

11. — Podrá requerirse a los oponentes explicación o aclaración oral sobre los trabajos escritos, pudiendo la Comisión Asesora conjugar el resultado de éstos con las eventuales respuestas orales que se soliciten.

12. — Calificada la prueba, la Comisión Asesora confeccionará —mediante dictamen fundado— el orden de mérito, el que será comunicado por la Cámara a los interesados personalmente o por cédula, y por oficio a los Sres. Jueces Federales titulares de Santa Rosa (La Pampa) y General Roca (Río Negro), quienes deberán remitir la propuesta respectiva dentro de los diez días hábiles. La facultad de elección deberá limitarse a los tres primeros en orden de prelación, pero para proponer al segundo o al tercero deberá fundarse la propuesta.

13. — La inscripción en el concurso implica el conocimiento del respectivo reglamento (Acordada de esta Cámara Nº 13/85), debiéndose mantener un ejemplar del mismo a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal.

14. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial, en el diario La Nueva Provincia, de esta ciudad, y en el de mayor circulación de la ciudad de asiento de los Juzgados Federales a los que corresponda la vacante. Elévese copia al Superior y remítase copia a los Sres. Jueces Federales de la jurisdicción —solicitándoles la mayor divulgación de la presente—, notifíquese personalmente o por cédula a los aspirantes inscriptos en el Registro Permanente y hágase saber a los respectivos organismos profesionales de los lugares donde los cargos deberán ser provistos. — Con lo que se dio por terminado el acuerdo, firmando los Sres. Jueces de Cámara por ante mí, que doy fe.

José Cafasso
Ignacio Larraza
Luis A. Cotter
Angel A. Argañaraz

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. Nº 148/85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la realización de la exploración complementaria y estudio de factibilidad, con opción de explotación, del yacimiento minero "Huemules", sito en el Departamento de Futaleufú de la provincia del Chubut, República Argentina.

Fecha de apertura: 2/12/85.

Hora: 16.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El equivalente en australes a un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000), conforme la cotización oficial tipo vendedor de esa moneda del día anterior a la fecha de adquisición del pliego.

El pliego de bases y condiciones del presente concurso público se encuentra a disposición de los interesados, a partir del día 29/7/85, en la oficina de Compras de esta Secretaría, sita en la calle Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25/7 Nº 5.522 v. 7/8/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio en virtud de haberse justificado plenamente su destrucción, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 2015408, 2017902/921 con cupón Nro. 7 y siguientes adheridos; de u$s 437,50 Nros. 2482914 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 1002233, 1048040 2875416 con cupón Nro. 11 y siguientes adheridos; de u$s 625; Nros. 2702705, 3743497 con cupón Nro. 12 y siguientes adheridos; de u$s 500 Nro. 1029267 con cupón Nro. 13 y siguientes adheridos y de u$s 1875; Nro. 4752324 con cupón Nro. 16 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

A 1,02 e.6/8 Nº 51.040 e.6/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,66 Nos. 662.633/646 de "Bonos Externos 1981". Escribano Eduardo A. Casal, Bs. As., 12/7/85.

A 8,16 e.6/8 Nº 51.034 v.6/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 707 12/7/85

A las Entidades Financieras:

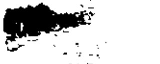
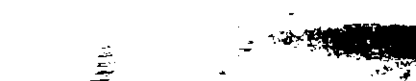
Ref.: Circular CIRCULACION MONETARIA — CIRMO — 1 — 15.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que este Banco ha dispuesto que los billetes de $ 10.000, 50.000, 100.000, 500.000 y 1.000.000 de la línea monetaria pesos (Ley Nº 18.188); el billete de 1 peso argentino y las monedas de 0,01; 0,05; 0,10; 0,50 y 1 peso argentino se retirarán de la circulación monetaria a partir del 19 de julio de 1985. Los ejemplares mencionados deberán ser canjeados al público hasta el 11 de octubre de 1985.

Estos valores serán depositados en el Banco Central o en los Tesoros Regionales, para lo cual, dispondrán de un plazo hasta el 2 de enero de 1986.

Las casas bancarias ubicadas en la Provincia de La Pampa y la Provincia de Buenos Aires entregarán sus remesas al Banco de la Nación Argentina.

Oportunamente les haremos llegar la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CIRMO — 1.

COMUNICACION "C" 2169 19|7|85

Ref.: Canje de numerario por parte de los bancos. Información al público.

Nos dirigimos a ust[illegible]s con relación al retiro de circulación de monedas y billetes dispuestos por la Comunicación "A" 707 del 12|7|85.

Sobre el particular, estimaremos su colaboración para la observancia y divulgación de la norma contenida en la Circular CIRCULACION MONETARIA, CIRMO — 1, Ap. III, punto 1, que expresa: "Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billetes deteriorados: Estos servicios serán prestados por las entidades bancarias y las cajas de ahorro con carácter irrenunciable, en el horario habitual de atención al público y sin discriminar si el presentante es o no cliente de la entidad."

A ese efecto, se acompaña un aviso para que tengan a bien implementar su exhibición en lugares de atención al público, preferiblemente, en zonas cercanas a las cajas.

e.6|8 Nº 5.873 v.6|8|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 047|85, se le hace saber a MIGUEL ANGEL ALVAREZ, que se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a ejercer su legal derecho a la defensa en juicio, aporte las pruebas conducentes de que intentare valerse, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, todo ello conforme lo normado por los artículos 1101, 1103, 1105 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al artículo 978 del mismo texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación, y fijar domicilio en el radio urbano de esta Aduana, caso contrario se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera, todo ello conforme lo normado por los artículos 1030, 1031, 1001 y 1004 del citado Código. Se le hace saber, que dentro del plazo concedido, podrá acogerse al beneficio acordado por los artículos 930 y 932 del mismo Código, abonando el mínimo de la multa que corresponda, equivalente al mínimo establecido por la infracción que se imputa, a tal efecto se le notifica de que el Valor en Aduana de la mercadería de marras asciende a A 91,04 y los Tributos A 80,23. — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c Aduana Clorinda."

e.6|8 Nº 5.874 v.6|8|85

En SA-12 1269|85 se transcribe a continuación para notificación y efectos de NIC[illegible] VALENTINA ESTI[illegible]ARRIBIA DE MENDIETA, lo resuelto por esta Administración, que dice: "Clorinda, agosto de 1985. — Visto, atento lo actuado y teniendo en cuenta que con fecha 8|6|85, personal de esta Aduana destacado en el Resguardo del Puente Internacional San Ignacio de Loyola, procede a la interdicción de un (1) radio reloj modelo MCE- 300 número de serie 412040 de industria Hong Kong, que era transportad[illegible] en calidad de equipaje por la pasajera de categoría "E" Nicta Valentina Estigarribia de Mendieta, C.I. 163 227 (Pol. Par.), Cítase a la nombrada, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, proceda a dar a la mercadería detallada precedentemente, alguna de las de[illegible]aciones aduaneras permitidas por el Código Aduanero, haciéndole saber que en caso de optar por la destinación a plaza de la misma, deberá [illegible] el importe de los tributos de importación devengados al momento del hecho, caso contrario, se declarará el rezago de ella y procederse a su comercialización en pública subasta, conforme lo determinado por los arts. 417 sgtes. y cctes. del Código citado. — Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c. Aduana Clorinda".

e. 6|8 Nº 5.875 v. 6|8|85

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 476|80, que se instruye ante esta Aduana por el ilícito contemplado en el Art. 187 de la ex Ley de Aduanas (t.o. 1962), ahora previsto en el Art. 863 del Código Aduanero, notifica por este medio el auto dictado en la referida causa con fecha 17 del mes de julio de mil nov[illegible]tos ochenta y cinco, el cual se transcribe: "Se dispone: Recaratular el presente por el Art. 987 del Código Aduanero, conforme lo dispuesto en el Dictamen Nº 66|86 (fs. 67). — Córrase vista por el término de (10) diez días conforme al Art. 1101 del Código Aduanero a la interesada JUANA DE HINOJOSA DE ROJAS, con domicilio en Avda. Perito Moreno Nº 65, Nueva Pompeya (1107), Capital Federal, para que en el plazo mencionado comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se decretará su rebeldía (Art. 1105). En el mismo plazo al contestar la vista deberá dar cumplimiento al Art. 1101 del mismo Código, constituyendo en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana de Paso de los Libres (3230), Corrientes. En caso de no hacerlo se le tendrá por constituido en los estrados de esta Aduana (Sección Sumarios), en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán legal efecto (Arts. 1003, 1004, 1005 y 1013 Inc. g del Código Aduanero). Al contestar la vista el interesado podrá acogerse al derecho que le acuerdan los Arts. 930, siguientes y conc., allanándose a la infracción, ofreciendo abonar la multa mínima que le corresponda y haciendo abandono de la mercadería a favor del Fisco, con los cuales le tendrá por extinguida la acción penal y se dará al archivo lo actuado sin registrar antecedentes para el interesado". — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador en Comisión de la Aduana de Paso de los Libres - Instructor.

e. 6|8 Nº 5.876 v. 6|8|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 492|80, que se instruye ante esta Aduana por el ilícito contemplado en el Art. 187 de la ex Ley de Aduanas (t. o. 1962), ahora previsto en el Art. 863 del Código Aduanero; se notifica por este medio el auto dictado en la referida causa con fecha 17 del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, el cual se transcribe: "Se dispone: Recaratular el presente por el Art. 987 del Código Aduanero, conforme lo dispuesto en el Dictamen Nº 65|85 (Fs. 59). Córrase Vista por el término de (10) diez días conforme el Art. 1101 del Código Aduanero a la interesada TORRICO BEATRIZ, con domicilio en Avda. Larrazábal Nro. 4300 (1439, Capital Federal), para que en el plazo mencionado comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se decretará su rebeldía (Art. 1105). En el mismo plazo al contestar la vista deberá dar cumplimiento al Art. 1001 del mismo Código, constituyendo en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana de Paso de los Libres (3230, Corrientes). En caso de no hacerlo se le tendrá por constituido en los estrados de esta Aduana (Sección Sumarios) en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán legal efecto (Arts. 1003, 1004, 1005 y 1013, inc. g del Código Aduanero). Al contestar la vista el interesado podrá acogerse al derecho que le acuerdan los Arts. 930 y siguientes y conc., allanándose a la infracción, ofreciendo abonar la multa mínima que le corresponde y haciendo abandono de la mercadería a favor del Fisco, con lo cual se le tendrá por extinguida la acción penal y se dará al archivo lo actuado sin registrar antecedentes para el interesado". Fdo. Otto Edgardo Beretta, Administrador en Comisión de la Aduana de Paso de los Libres, Instructor.

e. 6|8 Nº 5.877 v. 6|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 153

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 153 el día miércoles 21 de agosto de 1985, a las 16 horas, en Av. 9 de Julio 1925, Buenos Aires, para tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 41.360 por la cual se peticiona en favor de la empresa estadounidense NATIONAL AIRLINES INC., autorización para explotar servicios no regulares esporádicos para transporte aéreo de pasajeros entre Estados Unidos de América y la República Argentina, utilizando aeronave Boeing 747 en configuración de 505 pasajeros.

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública y|o tomar vista previa de la actuación precitada, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 22, en días hábiles, de 14 a 18 horas, hasta el día 16|AGO|85. La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e. 6|8 Nº 5.890 v. 8|8|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337.067; 337.357; 340.087; 341.286|287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 609.250|251; 614.067; 616.321; 618.322; 622.234; 624.146; 627.286|289; 630.034; 641.375|376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.063; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.9[illegible]2, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865|868; 1.970.166|168 de u$s. 437.50 Nos. 2.307.330; 2.327.133; 2.351.659; 2.421.152; 2.436.729; y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509; 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.031; 2.795.370; 2.801.911; 2.807.705; 2.817.229; 2.893.676 y 4.009.062 de u$s. 4.375 Nos. 1.313.070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1.338.233|234; 1.338.282; 1.370.068; 3.012.391; 3.021.741; 3.027.677|678; 3.045.260; 3.054.796; 3.068.640; 3.075.646; 3.081.467|472; 3.085.010|011; 4.755.440; 4.755.486; 4.756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632.886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 33.66 e. 18|7 Nº 48.974 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 600.240 y 643.602 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.500; 1.786.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.808.771; 1.849.093; 1.881.693; 1.915.193|194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576|578; 2.015.613; 2.022.497|500; 2.042.174; 2.051.500; 2.067.962|964; 2.116.982; 2.129.092|093; 2.133.762|763; 2.138.212|213 y 2.187.709|710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.323.870; 2.328.702; 2.330.241; 2.382.056; 2.387.326; 2.407.014; 2.418.518; 2.426.607; 2.448.884; 2.455.562; 2.457.089; 2.465.592; 2.489.293; y 3.818.936 de u$s. 875 Nros. 1.036.020; 1.040.912; 1.072.430; 1.100.203; 2.604.985; 2.606.726; 2.630.660|661; 2.637.584; 2.637.684; 2.656.085; 2.666.764; 2.673.091|100; 2.678.286; 2.714.486|489; 2.717.562; 2.722.966; 2.739.128; 2.740.915; 2.744.799; 2.752.876; 2.756.803; 2.757.339; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590; 2.774.410; 2.793.325; 2.808.068; 2.809.054; 2.811.092; 2.816.572; 2.827.201; 2.839.251; 2.847.898|899; 2.856.760; 2.861.257; 2.872.210; 2.883.156|157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Julio Ignacio Quiroga.
Buenos Aires, 26|6|85.

A 38,76 e. 16|7 Nº 48.801 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 5,48 Nros. 1.737.078; 1.790.139|142; 1.803.566|567 y 1.808.192|194 de u$s. 27,40 Nros. 2.315.297 y 2.315.948 y de u$s 54,80 Nº 2.848.143 del empréstito "Bonos Externos 1982".

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.009 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503.123 y 511.307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.075 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 813.128|130 y 834.547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 662.299 y de u$s. 4.375 Nos. 849.179 y 849.197|199, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87, Nº 1.769.325, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 26|7 Nº 49.523 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6|85.

A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.723.292; 1.765.937, 1.901.878; 1.919.966; 2.008.736; 2.014.573, 2.051.457; 2.137.724; 2.174.729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840.113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|454; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 14,28 e. 16|7 Nº 48.798 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048.178; 3.066.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.091.658 y 3.037.860.861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166.56 Nros. 320.537|538 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. José E. Núñez, 3|6|85.

A 8,16 e. 24|7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.755.775|776, de u$s. 437,50 Nros. 2.446.797 y 2.446.798 y de u$s. 875 Nro. 2.826.999, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Agustín González Venzano. 5|6|85.

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.074 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; 3.032.927; 3.038.334; 3.038.548; 3.041.196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081.034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.087.059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097.054; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573|575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066|069; 4.782.103; 4.782.264; 4.783.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 26|6|85.

A 22,44 e. 19|7 Nº 48.800 v. 21|8|85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7 al 18|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 412.564|565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.077 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.322.312; 1.332.122; 1.339.706|707; 1.342.674; 1.343.911; 1.350.684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.055|056; 1.355.527; 1.356.982; 1.366.633; 1.371.326; 1.374.698; 3.050.212; 3.050.800; 3.054.603; 3.056.335; 3.058.009; 3.061.089; 3.061.707; 3.066.367; 3.067.348; 3.077.489; 3.097.075; 3.015.312; 4.705.569; 4.706.943; 4.708.570|571; 4.708.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745.927; 4.748.065; 4.754.567; 4.767.354; 4.788.351; 4.792.275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17|5|85.

A 20.40 e. 29|7 Nº 50.081 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Pugliese, Bs. As. 25|6|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.083 v. 29|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 1.331.066, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 11|7|85.

A 7,82 e. 2|8 Nº 50.389 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 802.614 y 803.620 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.934.081|82 de u$s. 875 Nros. 1.661.597; 1.671..66; 1.08..315 y 2.626.354| 355 y de u$s. 4.. 5, Nros. 3.065.206|207, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Notario Lida De la Notte, La Plata, 28,6|85.

A 11,73 e. 2|8 Nº 50.332 v. 2,9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4 3.5 Nº 1.339.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Angel Fernando Sosa, Bs. As., 2,7 85.

A 7,48 e. 2 8 Nº 50.715 v. 2|9,85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A. con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda, y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto para la Educación Técnica por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.722 v. 7|8 85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma Porcelanas San Carlos S. A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Departamento La Banda y local comercial en calle La Plata Nº 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Dto. Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

Armando Martín Bustos, División Compras y Suministros.

e.1º|8 Nº 5.719 v.7 8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto sobre los Capitales por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e 1'8 Nº 5.720 v. 7 8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero amos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 403 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la citada, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto al Valor Agregado por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Departamento Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56,58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.721 v. 7|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica a la Señorita SUSANA ESMILCE GODOY que en las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 3916 S.C.|83, referentes a una estación radioeléctrica instalada en un vehículo de su propiedad, marca Fiat Multicarga, dominio F - 055855 carente de autorización, secuestrada por personal de la Subcomisaría Distrito Puerto Vilelas, de la localidad de Barranqueras, provincia del Chaco, se ha resuelto otorgarle un plazo de diez (10) días hábiles para que ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darle por decaído el mismo (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549). La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (DGTyF), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18.

A 4,59 e. 2|8 Nº 50.836 v. 6|8,85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

El ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica que mediante Expediente Nº 9155 SUB.C.|82, se ha resuelto otorgar un plazo de diez (10) días hábiles (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549) al señor JUAN ALVARENGA para ejercer su debido derecho de defensa en las actuaciones mencionadas, al hallarse incurso en las prescripciones establecidas en el artículo 16, inciso 2) del Reglamento de Radiocomunicaciones, aprobado por Decreto número 21.044|33, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar en término. La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (DGTyF), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18.

A 4,08 e. 2|8 Nº 50.837 v. 6,8|85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por la Resolución Nº 663 S.C.|84, del 6 de diciembre de 1984, dictada en Expediente Nº 1.876 S.C.|84, se ha resuelto: "Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030 al señor DANIEL RUBEN QUAGLINO (L.E. Nº 7.841.883) y comisar el equipo marca "Mc Kinley President", sin número de serie ni frecuencias, detallado en Acta de foja 4, por los motivos expuestos en los considerandos". — Firmado Ing. Humberto R. Ciancaglini, Secretario de Comunicaciones. — Dicha Resolución se tendrá por notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42º del Decreto Nº 1.759|72). La misma podrá ser objeto de los siguientes recursos, los cuales deben interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación: Recursos Jerárquico, de Apelación para ante la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (art. 90, inciso 1), Decreto Ley Nº 33 310|44), Acción Judicial ante Juez competente del domicilio del quejoso (Art. 91, inciso 1) Ley citada). Los mencionados recursos, como la acción judicial son de carácter excluyente, por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (art. 91, inciso 2) misma norma).

A 6,37 e. 2|8 Nº 50.838 v. 6'8,85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica a los señores DINO SAIA y EDELMO PORFIRI que en las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 11.537 Sub.C.|81, referentes a sendas estaciones radioeléctricas, marca Kombi, series números 3.561 y E 860, respectivamente, carentes de la autorización prevista en los artículos 6º y 36 de la Ley Nº 19.798, resultando aplicables al caso las sanciones previstas por el artículo 81 del Decreto Nro. 33.310 44, ratificado por Ley Nº 13.030, secuestradas por personal de esta Secretaría, se ha resuelto otorgarles un plazo de diez (10) días hábiles para que ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darles por decaído el mismo (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549). La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (D.G.T.yF.), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18 hs.

A 5,10 e. 2|8 Nº 50.839 v. 6|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL RECTORADO

Por disposición del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Litoral (resolución Nº 373 del 27|6|85, recaída en expediente Nº 228.364|20 y agregs. se notifica al doctor DANILO HECTO KILIBARDA que se ha dispuesto desestimar el reclamo efectuado sobre el encuadramiento legal de su designación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

e. 2 8 Nº 5.749 v. 6 8|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.082|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 010.477 a nombre de Clara Bacigalupi de Garra como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Avda. Cabildo 3783, Capital Federal, turno de atención de todo el día.

e. 2|8 Nº 5.750 v. 6|8|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BRITOS, Ramón Segundo
CAMPARI, Cynthia Andrea
FOLLA, Hugo
LEAL, Raúl Oliverio
LAGAR, Miguel Adalberto
LOPEZ, Ramón Eraclio
MOVIO, Alfonso Ernesto
OBES, Jorge Ricardo

e. 2|8 Nº 5.751 v. 15|8|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACUÑA Pablo Hipólito
AMODEO Francisco
CABAÑEZ Américo Héctor
CACERES Ramón Isaías
CIANCI Pablo
CHAZARRETA Leonardo
DUFAU Adrián Roberto
FARIAS Luis Aníbal
GUTIERREZ Teófilo Omar
SANTOIANI Roberto Andrés
TARIFA Liliana Beatriz
URRUTIA OMAR

e. 26|7 Nº 5.539 v. 8|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 8.465|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Osvaldo A. Rapa, secretaría única de la doctora Laura E... de Bru, de los años 1970 a 1974 inclusive.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.846 v. 7,8,85

Cde. Act. Nº 8.466 85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848,63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alí Salgado, de los años 1929 a 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.847 v. 7|8|85

Cde. Act. Nº 8.548 85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 10, a cargo del doctor Guillermo Zuccarino, de los años 1954 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5|8 Nº 5.848 v. 7 8|85

Cde. Act. Nº 8.549 85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848,63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Carlos Molina Portela, de los años 1953 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5 8 Nº 5.849 v. 7 8|85

Cde. Act. Nº 8.762 85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848 63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, del doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Collazo, de los años 1912 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar, en dicho acto, el interés legítimo que les asiste.

e. 5 8 Nº 5.850 v. 7|8 85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JOSE LOPEZ REGA que por resolución Nº 1.525|85 (juicio de responsabilidad Nº 13|84) lo declara deudor del fisco por la suma de au trales doscientos dos mil trescientos cincuenta y dos con sesenta y seis centavos (A 202.352.66), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 2|8 Nº 5.753 v. 6|8|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"
OBRAS

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.655

OBJETO: Contratación e los trabajos con destino a la obra: "Ampliación red de gas natural en la Ciudad de Rosario 2da. Etapa, Provincia de Santa Fe, barrios: J. J. Urquiza, San Francisquito Sur, Carlos Casado, Sector IV - Etapa III y barrio Las Flores Este".

Presupuesto oficial: ₳ 450.000.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Litoral (Rosario, Provincia de Santa Fe).
Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 22.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y/o en General Mitre 621, Rosario, Provincia de Santa Fe, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 6|8 Nº 5.852 v. 7|8|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.890|84

OBJETO: Reparación de los ascensores del edificio de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.509, para la reparación de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 6|8 Nº 5.878 v. 7|8|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 33

OBJETO: Limpieza de edificio.

Apertura: 12 de agosto de 1985.
Hora: 13.
Destino: Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 6|8 Nº 5.853 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 021|85
Expte. Nº 1-2020-2093000302|85-1

OBJETO de la Licitación: Reparación de camioneta marca Chevrolet Mod. 1975, chapa Nº 1131046 de este hospital.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 14.30 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 6|8 Nº 5.879 v. 7|8|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, para el día 21 de agosto de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: De resolver la prestación de un servicio de productos alimenticios preelaborados, con destino a esta Secretaría.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración. Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e. 6|8 Nº 5.830 v. 15|8|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.520
Llámase a Licitación Pública Nº 103.

OBJETO: Por la provisión de hidrógeno y nitrógeno.

Apertura: 14 de agosto de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles sin cargo.
e. 6|8 Nº 5.854 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5467
Licitación Pública Nº 150|85

OBJETO: Barras o 18 mts. de acero redondo.

Apertura: 13 de agosto de 1985. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-5469
Lic. Pública Nº 151|85
OBJETO: Aceite Talpa 40, de Shell.
Apertura: 13 de agosto de 1985.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o en Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.855 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5181
Licitación Pública Nº 157|85

OBJETO: Cargas de 45 kgs. de gas licuado propano.

Apertura: 13 de agosto de 1985. Hora: 11.30 (once y treinta).
Expediente Nº A-5483
Licitación Pública Nº 159|85
OBJETO: Formulario continuo para impresora.
Apertura: 13 de agosto de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.856 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5268
Licitación Pública Nº 167|85

OBJETO: Chapas de aluminio, de acero al carbono y perfil de aluminio.

Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-5284
Licitación Pública Nº 60|85
(2do. llamado)
OBJETO: Acoplamiento modelo ML 1 14.
Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.857 v. 7|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5380
Licitación Pública Nº 111|85
(2do. llamado)

OBJETO: Media caña y premoldeado.

Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 11 (once).
Expediente Nº A-5386
Licitación Pública Nº 118|85
(2º llamado)
OBJETO: Discos abrasivos.
Apertura: 14 de agosto de 1985. Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 6|8 Nº 5.858 v. 7|8|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 3.535|85
Llámase a Licitación Pública Nº 79|85.
OBJETO: La adquisición de útiles de oficina.
Según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 836, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1985 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 6|8 Nº 5.859 v. 15|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en marcha de una central telefónica y demás accesorios en Sucursal Luján (calle San Martín 298, de dicha ciudad, Pcia. de Buenos Aires).

Licitación Pública Nº 60 con apertura 22 de agosto de 1985, a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.
Valor del pliego: ₳ 5.
e. 6|8 Nº 5.831 v. 7|8|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 12 de agosto de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: La adquisición de artículos de electricidad, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 6|8 Nº 5.860 v. 7|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquisición de arrancadores automáticos.
Apertura: 20 de agosto de 1985, a las diez horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, de acuerdo a las bases y condiciones en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1985, a las diez horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.
e. 6|8 Nº 5.861 v. 7|8|85

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 8|85
OBJETO: [illegible]ción de formularios continuos para este Servicio Nacional.
Apertura: [illegible] de agosto de 1985, a las 14 horas, en [illegible] f. de Compras y Licitaciones, Libertad 836, 1º piso, Capital.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados de [illegible] a 16 horas.
e. 6|8 Nº 5.862 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente D - 1.084.178|85
Licitación Pública Nº 2.
OBJETO: La adquisición de anestesia en tubos [illegible] carpule, con destino al Departamento Abastecimiento de esta Facultad.
Apertura: 12 de agosto de 1985.
Hora: 10.
Retiro de pliegos, en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
e. 6|8 Nº 5.882 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés - F.N.G.R. (Bs. As.)
Actuación Nº 39|25
Llámase a Licitación Pública Nº 170|85 hasta el 12 de agosto de 1985, a las 9 horas.
OBJETO: La venta de 2.500 plantas de álamo línea 214, en pie, de aproximadamente 15 años.
Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).
e. 6|8 Nº 5.883 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expte.: Nº 738|85
Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.
OBJETO: la provisión de Mano de Obra trabajos de albañilería, movimiento de tierra, estructuras, capas aisladoras, revoques, contrapisos, pisos y colocación de carpinterías de aluminio y madera en el Sector Aulas.
Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en el Departamento Contable en el horario de 15 a 20.30 horas de lunes a viernes.
Presentación de ofertas: hasta el día 20|8|85 a las 19 horas.
Apertura: día 20|8|85 a las 20 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 6|8 Nº 5.884 v. 15|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 50
Expte.: 07-85-21172
Apertura: 14|8|85; 10 horas.
Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Sección Compras, Santa Rosa 1564, Córdoba.
OBJETO: Adquisición de Materiales de Electromedicina y Electricidad.
e. 6|8 Nº 5.863 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 22 de agosto de 1985, a las doce (12) horas. **OBJETO: la adquisición de materiales eléctricos para medición de consumo en media tensión, con destino a la Obra: Rectorado 2da. Etapa, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-191-D-85.**
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.864 v. 7|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 05|85
Llama a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de maderas varias destinadas a los trabajos del Proyecto 03 — Ampliación Restauración y Remodelación del Instituto de Biología de la Altura.**
Presupuesto oficial: ₳ 2.542,65.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 21 de agosto de 1985, 9 horas.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.
e. 6|8 Nº 5.885 v. 8|8|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID — CONICET
Licitación Pública Nº 108|85
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de materiales de consumo para computación con destino al Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE) de Santa Fe.**
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de agosto de 1985, a las 16 horas, en Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.
La compra de pliegos y la realización de consultas referente a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 14 a 18 hs., en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.886 v. 7|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0681|85
Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 21 de agosto de 1985; a las once horas. **OBJETO: la adquisición de elementos de consumo para Unidad Cardiología: cintas magnéticas para cardioregistrador marca Del Mar Avionics, papel termosensible marca Del Mar Avionics, cables paciente para grabador Del Mar Avionics, films Polaroid 667, para máquina fotográfica marca Tektronics, papel termosensigle marca Graphic-Charts, etc.**
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Su-

ministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 6|8 Nº 5.887 v. 8|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 31|85

OBJETO: Impresión gráfica de Boletas de Convenio de Corresponsabilidad y Boletas de Depósito en formularios continuos.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 3º piso contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10 (Australes diez).
e. 6|8 Nº 5.865 v. 7|8|85

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Adquisición de medicamentos, papel sulfito, sondas, etc.

Apertura: 13 de agosto de 1985 a las 10.30 horas.

Pliegos: En Av. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 6|8 Nº 5.888 v. 7|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 362.347|85

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85.

OBJETO: La restauración de naipes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1985 a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.

Presentación de la propuestas: División Compras y Contrataciones, Casino Central de Mar del Plata.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.866 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 65|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. de drogas, antibióticos y envases, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propcestas tenorá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|8 Nº 5.867 v. 7|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 020|85
Expte. Nº 1-2020-2093000295|85-5

OBJETO de la Licitación: **Adquisición pintura al látex, acrílicas, esmaltes sintéticos, entonadores, pinceles, rodillos, enduido, papel de lija, etc.**

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 6|8 Nº 5.889 v. 7|8|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 51.227|85 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 66|85, para el día 15 de agosto de 1985 a las 16 horas, con el **OBJETO: De contratar el servicio de locación de máquinas fotocopiadoras, con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y diversas áreas de su dependencia, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 6|8 Nº 5.868 v. 7|8|85

Expediente Nº 50.976|85 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 67|85, para el día 15 de agosto de 1985 a las 16 horas, con el **OBJETO: De contratar el servicio de suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Cayetano Zibecchi, Sección Chacras (B), Benito Juárez, Prov. de Bs. As.; para cubrir las necesidades correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: ₳ 10.
e. 6|8 Nº 5.859 v. 7|8|85

Expediente Nº 21.543|85

Llámase a Licitación Pública Nº 68|85, para el día 15 de agosto de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO: De contratar el servicio de suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. Luis Agote, sito en Charcas 4602, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes hasta diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: ₳ 10.
e. 6|8 Nº 5.870 v. 7|8|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **Adquisición de formularios snap-out o similar (C.C. Nº 5877).**

Fecha de apertura: 12|8|85 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor de pliego: ₳ 10.60.
e. 6|8 Nº 5.871 v. 7|8|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº 263|85

OBJETO: Lista de Selección Bibliográfica Nº 24 85.

Apertura: 14 de agosto de 1985, a las 16 horas. Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, (1089) Cap. Fed.
e. 6|8 Nº 5.872 v. 7|8|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|85

OBJETO: La concesión de un sector de muelle, con superficie e instalaciones adyacentes en el Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agrícola y la realización de las tareas de recepción, almacenamiento, carga y estiba correspondiente.

Apertura: 24 de setiembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.—.
e. 5|8 Nº 5.757 v. 8|8|85

☆ Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 9.100.660.005

Presupuesto oficial: ₳ 21.000.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: **Ejecución de la obra "Instalación eléctrica del Centro de Procesamiento de Datos - Rectorado - UNNE".**

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 20.— (australes veinte).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 1º|8 Nº 5.664 v. 14|8|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: la ejecución de la obra: **"Construcción Civil, Subestación Transformadora y Red Exterior, Aeródromo San Fernando, Pcia. de Buenos Aires".**

Presupuesto oficial: ₳ 25.509.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1985, 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 255.

Precio de la documentación técnica: ₳ 15, (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) únicamente. Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos".

Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, hasta el día 12 de agosto de 1985.
e. 22|7 Nº 5.428 v. 9|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación instalación eléctrica de sucursal San Rafael (Mza.).

Licitación Pública con apertura 6 de setiembre de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en sucursal San Rafael (Mza.) y en la Gerencia Zonal con asiento en Suc. Mendoza.

Valor del pliego: ₳ 15.—.
e. 5|8 Nº 5.758 v. 6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas — Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 854.360.
Depósito de garantía: ₳ 8.543,60.
Precio del pliego: ₳ 171.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.
e. 5|8 Nº 5.759 v. 23|8|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 53|85

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 34. Tramo: General Mosconi — Tartagal. Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cabecera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: ₳ 147.800.
Depósito de garantía: ₳ 1.470.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, Capital Federal.
e. 5|8 Nº 5.760 v. 23|8|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.284-0

OBJETO: Contratar los trabajos de renovación de instalaciones en la Sala de Calderas y tareas complementarias en los Hoteles 8 y 9 de la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 30.000.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: ₳ 9.—.
Garantía de oferta: ₳ 300.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 5|8 Nº 5.761 v. 16|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 72|85

OBJETO: Construcción de gasoducto y planta reguladora para gas natural en la Central Térmica "Calchines", Provincia de Santa Fe.

Fecha de Apertura: 5|9|85, 10 horas.

Valor del pliego AyE-GEP 1571-A: ₳ 200. Los adquirentes del Pliego AyE-GEP-1571, correspondiente a la Licitación Pública 42|85; para participar en la presente, sólo deberán retirar, sin cargo, los "Agregados y Modificaciones" al Pliego AyE-GEP-1571-A".

Consulta, retiro documentación, presentación y aperture de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 5|8 Nº 5.762 v. 9|8|85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 565.452|85

OBJETO: Construcción e instalación de un tanque intercomunicador de calor.

Apertura: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 5|8 Nº 5.763 v. 6|8|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, hasta el día 21 de agosto de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Adecuación locales para libro parlante y depósito en Editora Braille", ubicada en Hipólito Yrigoyen 2828, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 24.310 (australes veinticuatro mil trescientos diez).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte días corridos).

Importe de la garantía: ₳ 243 (australes doscientos cuarenta y tres).

Precio de la Documentación: ₳ 5 (australes cinco).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, Horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 5|8 Nº 5.651 v. 16|8|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|85.

OBJETO: La reparación de tres máquinas fotocopiadoras marca Sharp.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.764 v. 6|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 102|85.

OBJETO: Los trabajos de recarga de matafuegos de Casa Central y dependencias de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 15 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.765 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 13|85

OBJETO: Contratar un servicio de transporte del personal desde la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1985 inclusive.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1985 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C. P. 3000 Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones en el horario de 7 a 13 horas; y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros; Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 5|8 Nº 5.766 v.6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Nº 767 hasta el día 16 de agosto de 1985 a las diez treinta horas (10.30).

OBJETO: La contratación de servicios interurbanos transporte personal embarcad (cambios de guardias).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avenidas Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 3 a adquirir a partir del día 6|8|1985.

Franqueo: ₳ 1,20.

e.5|8 Nº 5.767 v.6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
CORRIENTES

OBJETO: Contratación Servicio de Refrigerio.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las once (11 horas).

(7.200). Servicio de refrigerio al personal Administrativo y Obrero del Dpto. Dto. Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., en su domicilio sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín 1301, Corrientes, en días laborables de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 9.30 horas y que comprende 240 servicios diarios.

Consultas y Propuestas: Departamento Distrito Superior de la D. N. C. P. y V. N.; sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301 Corrientes.

Oficina: Compras.

Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 0,200.

Pago: División Contable Administrativa.

e.5|8 Nº 5.768 v.6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 564.981|85

OBJETO: Reparación de los ascensores Números 5 y 18.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 10 horas en el Departamento Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avenida Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

(Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura).

e.5|8 Nº 5.769 v.6|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83-Cde. 242

Llámase a Licitación Pública Nº 71|85, para el día 14 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO de la reparación del juego de palas de rotor del helicóptero Bolkow BO-150.

e.5|8 Nº 5.770 v.6|8|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 008|85

OBJETO: Servicio de comedor en sede central y otras dependencias.

Apertura: 20|8|85 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Oficina 83, Capital Federal de 10 a 15.30 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50).

e.5|8 Nº 5.771 v.7|8|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|85
Expte. Nº 2.239|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1º|8 Nº 5.665 v. 13|8|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.123

Llámase a Licitación Pública Nº 81:

OBJETO: La adquisición de: Instrumentos de medición.

Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

Sin cargo.

c.5|8 Nº 5.772 v.6|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.125

Llamado a Licitación Pública Nº 83:

OBJETO: La adquisición de: Herramientas varias.

Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e.5|8 Nº 5.773 v.6|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|85.

OBJETO: la adquisición de materiales para la construcción de paneles de conexión.

Apertura: 15 de agosto de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.774 v. 6|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nro. 100|85. **OBJETO: la provisión de sobres de monocomponentes para fotocopiadora.**

Apertura: 20 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.775 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de 2.500 latas de leche en polvo o 2.000 kgs., del mismo producto en envases de cartón, destinado a la provisión del refrigerio, a todo el personal dependiente de esta Delegación Buenos Aires.

Apertura: 15 de agosto de 1985; a las 12 (doce) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85 (3er. llamado), a los fines de lograr la provisión del artículo detallado anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultado y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados en la citada dependencia en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 5|8 Nº 5.776 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Lámparas, arrancadores, tubos fluorescentes, reactancias.

Apertura: 9 de agosto de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 P| 85, para la adquisición de diversos elementos de electricidad, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1985, a las once (11) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 5|8 Nº 5.777 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de galletitas.

Apertura: 12 de agosto de 1985, a las once horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Suministros y Contrataciones) calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las ofertas se realizará el día 12 de agosto de 1985, a las once horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 5|8 Nº 5.778 v. 6|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de azúcar, té, yerba mate, y leche, para refrigerio del personal.

Apertura: 13 de agosto de 1985, a las diez horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1985, a las diez horas, en presencias de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 5|8 Nº 5.779 v. 6|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4468|85, hasta el día 13 de agosto de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: la provisión de cámaras, cubiertas y acumuladores eléctricos para vehículos Ford Falcón y Rural Renault 6.

Pliego de condiciones, consultas, Presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal - (T. E. 37-9137).

e. 5|8 Nº 5.780 v. 6|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1874-LP-85

OBJETO: Provisión de formularios para facturación de renta y la realización de los servicios complementarios.

Apertura: el 22 de agosto de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 7,080.

Monto estimado de la contratación: ₳ 47,200, importe que incluye el I.V.A.

e. 5|8 Nº 5.781 v. 14|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.209-LP-1984

OBJETO: Provisión de 691.130 kilogramos de hipoclorito de sodio.

Apertura: 23 de agosto de 1985 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos, en el citado lugar, 1er. piso del anexo al precio de ₳ 2,62.

Monto estimado de la provisión: ₳ 17.471.504, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

c. 5|8 Nº 5.782 v. 14|8|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: la provisión de papel obra, de primera alisado de 70 gramos.

Apertura: 19|8|85 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.783 v. 14|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "PRILIDIANO PUEYRREDON"
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión y recarga de matafuegos, con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón". Las Heras 1749, Cap. y División Pasco Colón, Avda. Paseo Colón 533, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985, a las 15.30 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|8 Nº 5.784 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 565.414|85

OBJETO: Víveres secos.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E.: 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|8 Nº 5.786 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 565.468|85

OBJETO: Pinturas.

Apertura: 9 de agosto de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|8 Nº 5.787 v. 6|8|85

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 548.032|85

OBJETO: Adquisición de gasa y algodón.

Apertura: 12|8|85, 11.30 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 5.788 v. 6|8|85

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 548.033|85

OBJETO: Adquisición de oxígeno medicinal y anhídrido carbónico.

Apertura: 12|8|85, 12 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H Roffo, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital, donde además se retirán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 5.789 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Dirección General de Administración
Expte. AR-251|85

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: la adquisición de 100 resmas de papel obra primera de 72 x 92 cms. de 24 kilos.

Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, días hábiles de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 5|8 Nº 5.790 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expediente Nro. 737|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: la adquisición de materiales de construcción.

Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en el Departamento Contable en el horario de 15 a 20.30 horas de lunes a viernes.

Presentación de ofertas: hasta el día 23|8|85 a las 19.30 horas.

Apertura: día 23|8|85 a las 20 horas.

e. 5|8 Nº 5.791 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 — Teléf. 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 19 de agosto de 1985 a la hora 12 con el OBJETO de contratar **la provisión de comestibles a demandar en el 3er. cuatrimestre de 1985 (artículos de almacén, carne, verduras y frutas, etc.).**

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 5|8 Nº 5.792 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 49
Expte.: 07-85-21171

Apertura: 13|8|85; 10 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas Sección Compras, Santa Rosa 1564, Córdoba.

OBJETO: Adquisición de Artículos de Papelería.

e. 5|8 Nº 5.793 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 52
Expte.: Nº 07-85-21182

OBJETO: Adquisición de Material Descartable para el Servicio de Nefrología.

Apertura: 12 de apgosto de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.794 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 57
Expte.: Nº 07-85-21207

OBJETO: Adquisición de Materiales de Curación, Gasa, etc.

Apertura: 13 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Sana Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.795 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 58
Expte.: Nº 07-85-21208

OBJETO: Adquisición de Especialidades Medicinales.

Apertura: 2 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.796 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. "PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 59
Expe.: Nº 07-85-21206

OBJETO: Adquisición de Drogas, Reactivos, etc.

Apertura: 3 de Setiembre de 1985, a las 11 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, 5000 Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.797 v. 14|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 15|85
Expte: Nº 18.119|85

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85.

OBJETO: La adquisición de maderas para encofrar, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura: de propuestas: 14 de agosto de 1985. Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

e. 5|8 Nº 5.798 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 16|85
Expte. Nº 18.121|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85.

OBJETO: La adquisición de ladrillos, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 14 de agosto de 1985. Horas: 12.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400. Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

e. 5|8 Nº 5.799 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 017|85
Expediente Nº 18.122|85

Llámase a Licitación Pública Nº 017|85.

OBJETO: La adquisición de hierros, con destino a la obra p|Administración Instituto de Enseñanza Media de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de ₳ 7.629,50 (australes siete mil seiscientos veintinueve con cincuenta centavos).

Apertura de las propuestas: 13 de agosto de 1985. Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

e. 5|8 Nº 5.800 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 018|85
Expediente Nº 18.130|85

Llámese a Licitación Pública Nº 018|85.

OBJETO: La adquisición de materiales para instalación de gas en el edificio Instituto de Enseñanza Media del Complejo Universitario Gral. José de San Martín.

Apertura de propuestas: 13 de agosto de 1985, a horas doce.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta y Representac. en Bs. Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4. P., Of. 402, Buenos Aires. Horario matutino.

e. 5|8 Nº 5.801 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 04|85

Llama a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de materiales varios destinados a la Dirección de Publicaciones de esta Universidad.

Presupuesto oficial: ₳ 6.900.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 9 de agosto de 1985. Hora: 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 5.802 v. 14|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100

OBJETO: Adquisición de Art. de almacén con destino a Unidades de Capital Federal, Escuela Penitenciaria de la Nación. Acad. Sup. de Estudios Penit. Unidades de Ezeiza y U. 26. Marcos Paz.

Apertura: 12|8|85, a las 11.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.804 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja con destino a unidades de Capital Federal. Escuela Penitenciaria de la Nación, Academia Superior de Estudios Penitenciarios. Unidades de Ezeiza y U. 26 (Marcos Paz).

Apertura: 12|8|85, a las 11.45 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.805 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a Unidades de Capital Federal; Escuela Penitenciaria de la Nación; Academia Sup. de Est. Penit. Unidades de Ezeiza y U. 26 (Marcos Paz).

Apertura: 12|8|85, a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.806 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 103

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28).

Apertura: 12|8|85 a las 12.15 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.807 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22).

Apertura: 12|8|85, a las 12.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.808 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino a Dirección Nacional.

Apertura: 12|8|85 a las 12.45 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.809 v. 6|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 106

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino a Dirección de Obra Social y Dirección de Trabajo y Producción.

Apertura: 12|8|85, a las 13 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 5.810 v. 6|8|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85, que será abierta el día 9 de agosto de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: **La adquisición de toner microfichas diazo vírgenes y papel electrostático.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

e. 5|8 Nº 5.811 v. 6|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.970|84-Cde. 180

Llámase a Licitación Pública Nº 70|85, para el día 14 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de repuestos para helicóptero Bolkow BO-150 - LV-LGB.

e. 5|8 Nº 5.812 v. 6|8|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0610
Actuación Nº 792-0155|85

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 14 de agosto de 1985, a las catorce horas.

OBJETO: La adquisición de papel para mimeógrafo y papel obra.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento de Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 4,90.

e. 5|8 Nº 5.813 v. 7|8|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 104|85

OBJETO: Provisión de adhesivo de contacto, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 13|8|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 5|8 Nº 5.814 v. 6|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 383.017|85

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85.

OBJETO: La adquisición de 30.000 sobres oficio blancos y 40.000 sobres carta blancos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1985 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
e. 5|8 Nº 5.815 v. 6|3|35

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.394 85
Llámase a Licitación Pública Nº 71 85 H.
OBJETO: La adquisición de resmas de papel obra con destino a los Talleres Gráficos del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-757· ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|8 Nº 5.816 v. 6|8,85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO" DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-0135000242,85-3
Llámase a Licitación Pública Nº 24|85, para el día 9 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Películas radiográficas y rollos fotográficos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5.8 Nº 5.817 v. 6.8'85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000646 85-9
Llámase a Licitación Pública Nº 33'85, para el día 12 del mes de agosto de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: Frutas, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed.. Tel. 21-3655,59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.818 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000648 85-1
Llámase a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 12 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: Papas lavadas, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., Tel. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5,8 Nº 5.819 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000647|85-5
Llámase a Licitación Pública Nº 35|85, para el día 12 del mes de agosto de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: Derivados de la carne, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed.. Tel. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.820 v. 6|8|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000652 85-9
Llámase a Licitación Pública Nº 36|85, para el día veintiuno (21) del mes de agosto de 1985, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: Pan francés, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed.. Tel. 21-3655|59, 28-3379|6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.821 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000651|85-2
Llámase a Licitación Pública Nº 37|85, para el día 21 (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 9.30 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Carne vacuna con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655 59|9293, 28-6666 3379 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.822 v. 14|8|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000649|85-8
Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 21 (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Pollos con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E 21-3655|59 9293, 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.823 v. 14 8 85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000650|85-6
Llámase a Licitación Pública Nº 39|85 para el día (veintiuno) del mes de agosto de 1985 a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Leche en polvo con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655 59-28-3379|6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.824 v. 14|8|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Departamento de Compras
OBJETO: Adquisición de materiales de tapicería.
Licitación Pública Nº 384|85
Apertura: 13|8|85 a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.
e. 5|8 Nº 5.825 v. 6|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84 Cde. [illegible]
Llámase a Licitación Pública Nº 36|85.
OBJETO: La adquisición de 35.000.000 de tarjetas tipo Hollerith destinadas a atender las necesidades de la explotación PRODE, durante el 3er. cuatrimestre del año 1985.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 1[illegible], piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.
e. 2|8 Nº 5.738 v. 13|8|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 2|85
Exptes.: Nros. 28.625|84; 28.734|84 y 28.996|84
Llámase a Licitación Pública. OBJETO: La adquisición de indumentaria para ordenanzas, personal de maestranza, personal talleres y calzado, según detalle y especificaciones.
Sistema de contratación: Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).
Apertura de las ofertas: 30 de agosto de 1985, a las 16.30 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Valor del pliego: Australes 20 (veinte).
e. 2|8 Nº 5.740 v. 13|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68|85
OBJETO: Equipamiento hidromecánico Central Hidráulica "Piedras Moras", Provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: 24|9|85 a las 10 hs.
Valor del pliego: A 185.
Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 1º|8 Nº 5.675 v. 7.8|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-9734000436|85-8
Licitación Pública Nº 11|85.
OBJETO: Adquisición de telas.
Apertura: 19 de agosto de 1985. Hora: 8.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 1º|8 Nº 5.705 v. 12|8,85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 69|85
OBJETO: Bombas sumergibles para desagote.
Fecha apertura: 9 de agosto de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: A 5.—.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 31|7 Nº 5.629 v. 6|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 235|85
Llámase a Licitación Pública Nº 111|85.
OBJETO: La adquisición de un Sistema Electrónico para Procesamiento Digital de Datos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|8|85, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 5.
e. 31|7 Nº 5.636 v. 9|8 85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 377.917|85
Llámase a Licitación Pública Nº 34|85.
OBJETO: La adquisición de 130.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela para el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 30|9|85.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 31|7 Nº 5.642 v. 9|8|85

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|85, cuya apertura se fija para el día 13|8|85, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe. OBJETO: la venta de motores, reductores, estatores, rotores, etc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de cinco australes (A 5), valor de la respectiva documentación.
e. 30|7 Nº 5.593 v. 8|8.85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: Nº 1.380-LP-85
OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores automáticos.
Apertura: el 19 de agosto de 1985, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso, del Anexo al precio de A 4,36.
Monto estimado de la locación: A 29.028,00, importe que incluye el I.V.A.
e. 30|7 Nº 5.597 v. 8|8|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102|85
OBJETO: Adq. de películas radiográficas, bidones recolectores, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.
Apertura: 14|8|85, a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 29|7 Nº 5.557 v. 7|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Material de consumo para Centro de Cómputos (cintas magnéticas, data cardtrige, disk pack, cintas de impresión y formularios continuos).
Llámase a Licitación [illegible] Nº 163|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 1[illegible] horas.
e. 29|7 Nº 5.560 v. 7|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 33.969|85
OBJETO: Adquisición de material para canchas de tenis.
Apertura el 14 de agosto de 1985 a las 11.30 horas.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., de la Capital Federal.
e. 29 7 Nº 5.563 v. 7.8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.
Licitación Pública Nº 15|85
OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de crisol.
Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 16 de setiembre de 1985 a las 10 horas.
Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 26,7 Nº 5.542 v. 6|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Empresa Dirección General de Fabricaciones Militares.
Licitación Pública Nº 16,85
OBJETO: Material refractario básico de magnesita-carbono para el revestimiento de los convertidores O.B.M.
Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 17 de setiembre de 1985 a las 10 horas.
Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 26|7 Nº 5.543 v. 6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 085|85
Expediente Nº 783-008 '90-98
OBJETO: Adquisición de resmas papel continuo para teleprocesamiento de datos blanco original (Form. 731 bis), y original y dos copias (Form. 1170 C).
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrir para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 26|7 Nº 5.531 v. 6|8|85

Secretaría de Salud

PROGRAMA FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS
Licitación Pública Nº 1|85 F.A.M.
Expediente Nº 2020-11192|85-8
Apertura: 15|8, a las 15 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento
e. 28|7 Nº 5.532 v. 6|8|85

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 004|85
OBJETO: Provisión de Cianuro de Sodio.
Presupuesto oficial: A 150.000.
Apertura: 21 de agosto de 1985. — Hora: 11 en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Cap. Fed., Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.
Valor del pliego: A 50.—
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas en las direcciones antes citadas.
e. 24|7 Nº 5.446 v. 6|8|85